

**INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES
DE EL SALVADOR**

032-2017

En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día dieciséis de mayo de dos mil diecisiete el INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES, luego de haber recibido la solicitud de información número TREINTA Y DOS presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP de esta institución, por parte de _____, quien solicita:

1) El expediente del proceso electoral de la Federación Salvadoreña de Tae kwon Do realizado en Asamblea General Extraordinaria realizada el día 10 de diciembre de 2016. Y 2) Específicamente solicitamos la documentación presentada por cada uno de los integrantes de la planilla encabezada por el Sr. Oscar Pineda.

CONSIDERANDO QUE:

1. La solicitud presentada, cumplió con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Art. 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la Información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Art. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento del cuerpo de la Ley antes citado.
2. Que la información solicitada en el numeral uno, no es generada, ni administrada por el INDES, por lo que dicho requerimiento será trasladado a la Federación de Tae Kwon Do, para que a la menor brevedad nos haga llegar lo solicitado a la UAIP del INDES.
3. Basado en el Art. 71 inc. 2 En caso que no pueda entregarse la información en tiempo, por la complejidad de la información u otras circunstancias excepcionales, por resolución motivada podrá disponerse de un plazo adicional, Por lo que hasta la fecha el Suscrito Oficial de Información, no habiendo localizado aun el requerimiento; y amparado en este artículo de la Ley, solicito prorroga de 5 días hábiles para la localización y entrega de la misma.

Por lo anterior la Unidad de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

1. **AMPLIAR:** El plazo de entrega de la información por cinco días hábiles adicionales, plazo que vencerá el día veinte y tres de mayo de dos mil diecisiete.
2. **NOTIFIQUECE:** La presente resolución a la parte interesada.



Lic. José Rene' Cisneros Peña
Oficial de Información.



DEPORTE SOMOS TODOS

**INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES
DE EL SALVADOR**

032-I-2017

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecisiete el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES**, luego de haber recibido la solicitud de información número **TREINTA Y DOS** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP de esta institución, por parte de: _____, quien solicita: **1)** El expediente del proceso electoral de la Federación Salvadoreña de Tae kwon Do realizado en Asamblea General Extraordinaria realizada el día 10 de diciembre de 2016. Y **2)** Específicamente solicitamos la documentación presentada por cada uno de los integrantes de la planilla encabezada por el Sr. Oscar Pineda.

CONSIDERANDO QUE:

1. La solicitud presentada, cumplió con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Art. 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la Información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Art. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento del cuerpo de la Ley antes citado.

Por lo anterior la Unidad de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

2. ENTREGUESE: Mediante fotocopia certificada, la información pública solicitada con relación al requerimiento 2.
3. NOTIFIQUECE: La presente resolución a la parte interesada.



Lic. José Rene' Cisneros Peña.

Oficial de Información.

DEPORTE SOMOS TODOS

Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A. Tel. (503) 2231 -9999

Página Web: www.indes.gob.sv Facebook: <https://www.facebook.com/indes.elsalvador> Twitter: <https://twitter.com/indeselsalvador>